



ID DOC : 135174

OF. N° 44 / 2023

ANT: Solicitud de Acceso a Información
AJ012T0001922, de 06 de febrero de
2023.

REF: Remite solicitud de acceso a la
información pública (derivación parcial).

A: SRA. CAMILA RUBIO ARAYA SECRETARIA GENERAL JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS.

De: SUSANA BEATRIZ CASASBELLAS VARAS (/AGCE/NIVEL
CENTRAL/SE/DEPARTAMENTO JURÍDICO)

Fecha: SANTIAGO, 07 de Febrero de 2023

La Agencia de Calidad de la Educación ha recibido la solicitud de acceso a información pública adscrita a la Ley N° 20.285, indicada en el Ant., presentada por Rodrigo Villalobos Silva, en la cual señala:

"1.- Nombre de los establecimientos educacionales públicos y/o subvencionados de la región de Coquimbo indicando lo siguiente para cada uno de ellos:

- a) Nivel educativo (educación parvulario, básica/media)
- b) Modalidad (multigrado/heterogéneo, científico humanista, técnico profesional, escuelas hospitalarias, etc.)
- c) Distribución territorial (urbanos, rurales y/o aislados)
- d) Índice de vulnerabilidad (IVE)
- e) Distribución por género de los alumnos.

2.- Resultados de pruebas estandarizadas PISA, TIMSS, PIRLS, SIMCE.

3.- Resultados de diagnósticos a nivel de establecimiento y/o sostenedores como diagnóstico Integral de Aprendizajes, resultados de evaluación docente (tramo en carrera docente y resultados de la prueba de conocimientos específicos y pedagógicos).

4.- Nombre de los establecimientos educacionales (privados, públicos y subvencionados) de la región de Coquimbo indicando lo siguiente para cada uno de ellos:

- a) Nivel educativo (educación parvulario, básica/media)
- b) Modalidad (multigrado/heterogéneo, científico humanista, técnico profesional, escuelas hospitalarias, etc.)
- c) Distribución territorial (urbanos, rurales y/o aislados)
- d) Índice de vulnerabilidad (IVE)
- e) Distribución por género de los alumnos.

Observaciones: Los antecedentes solicitados corresponden a la región de Coquimbo, con base los últimos registros obtenidos (2022, 2021 o 2020 según corresponda).

Formato para la entrega de información solicitado: Excel (planilla de cálculo).".

Al respecto, acorde con lo señalado en el artículo 13° de la Ley N° 20.285, derivo a usted en forma parcial la solicitud transcrita, en lo referente a la información solicitada en los números 1.-, letra d) y 4.- letra d), esto es, índice de vulnerabilidad de estudiantes. Lo anterior para su conocimiento y ulterior resolución.

Finalmente, y a través del mismo acto, se procede a notificar la presente derivación al solicitante de la información, para efectos de que tome contacto con vuestra institución.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**Por Orden del Secretario Ejecutivo
Resolución N°164, de 08 de septiembre de 2017**

CVE 220155

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.



Susana Beatriz Casasbellas Varas

Jefa Departamento Jurídico (s)
Departamento Jurídico

Secretaría Ejecutiva
Agencia de Calidad de la Educación

07/02/2023 13:01

MIL

Distribución:

1. Milena Andrea Izzo Lira (/AGCE/Nivel Central/SE/Departamento Jurídico)
2. Encargado Administración Interna Agencia (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)
3. Administrativo Oficina de Partes (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)
4. Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Junaeb, (con copia del Acuse de recibo de solicitud de acceso a la información AJ012T0001922)

CVE 220155 |

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.